



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 47/20

Pilar, 20 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° 47/2020, donde solicita la adquisición de herramientas y materiales de seguridad para ser utilizados en momentos de eventos climatológicos adversos, como así también en tareas de mantenimiento general que realicen cada una de las áreas dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que a fojas 02 a 05 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Legales Particulares.

Que a foja 06 y 07 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-860-56 de fecha 11 de Febrero de 2020 por un total de \$ 3.503.690,00 (pesos tres millones quinientos tres mil seiscientos noventa con 00/100)

Que a fojas 08 obra la correspondiente Solicitud de Gasto 0-1155 de fecha 04 de marzo de 2020 por el mismo importe que la solicitud de Pedido.

Que a fojas 09 a 22 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Legales Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Cláusulas Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 26 obra decreto 546-20 de fecha 10 de marzo de 2020 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 14/20 para el día 18 de marzo de 2020 a las 13 horas.

Que a fojas 27 y siguientes obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias de firma de los proveedores invitados.

Que a fojas 32 obra acta de apertura de ofertas.

Que a fojas 34 y siguientes obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: BULONERA TORCUATO S.R.L. (oferta 1), GARCIA PABLO JAVIER (oferta 2), con toda la documental presentada por las firmas oferentes con sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 65 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma BULONERA TORCUATO SRL, CUIT 30-62256751-9 resulta ser el precio más conveniente en los renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,19,20 y 21 por la suma de \$ 3.089.078,51 (pesos tres millones ochenta y nueve mil setenta y ocho con 51/100), y la oferta 2 de GARCIA PABLO JAVIER, CUIT 20-24273361-5 el precio más conveniente en los renglones 18, 22 y 23 por la suma de \$ 373.640,00 (pesos trescientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta con 00/100), según la comparativa y el informe técnico del área a fojas 66.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- 0 6 0 7 - 2 0



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 47/20
Pilar, 20 MAR 2020

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 47/2020, por el que tramita la Licitación Privada N° 14/2020.

Artículo 2: Adjudicase la Licitación Privada N° 14/2020 a la firma BULONERA TORCUATO SRL, CUIT 30-62256751-9 los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14,15,16,17,19, 20 y 21 por la suma de \$ 3.089.078,51 (pesos tres millones ochenta y nueve mil setenta y ocho con 51/100) y a la firma GARCIA PABLO JAVIER, CUIT 20-24273361-5 los renglones 18, 22 y 23 por la suma de \$ 373.640,00 (pesos trescientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta con 00/100), para la adquisición de herramientas y materiales de seguridad para ser utilizados en momentos de eventos climatológicos adversos, como así también en tareas de mantenimiento general que realicen cada una de las áreas dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar. El monto total es por \$ 3.462.718,51 (pesos tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos dieciocho con 51/100)

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.34.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 01.12, U.E. 860, Cód. Gasto 275, 291, 299, 271, 293, 258, 222.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N° -0607-20

Darío Genusa
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL